



C I R C U L A R CSJHUC24-52

Fecha: 19 de marzo de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Insolvencia de Persona Natural y Liquidación Judicial”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 0820	13/03/2024	14/03/2024	German Vargas Méndez C.C.7.710.369	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	231
Oficio 181	13/03/2024	14/03/2024	María Stella Cantillo Medina C.C. 26.511.560	Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva	5
Oficio 189	13/03/2024	14/03/2024	Johana Paola Cortes Celis C.C. 1.030.153.753	Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM